



Puertollano 29 de Febrero del 2016

El día 1 septiembre del 2016 termina el periodo de 4 años por el que fue elegida la actual Junta Directiva, y así conforme al artículo de los estatutos de la asociación, se convoca asamblea general extraordinaria el próximo día 1 de marzo a las 9:15 en la sala de profesores con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

- Elección Junta Directiva

NORMATIVA ELECTORAL

Las elecciones se realizarán de acuerdo con las siguientes reglas, requisitos y procedimiento:

- Las candidaturas que se presenten serán cerradas y completas, debiendo figurar en ellas los cargos, nombres, apellidos, DNI, firma y la expresa aceptación de cada una de las personas que formen parte de las mismas.
- La candidatura deberá incluir Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y vocales, hasta un máximo de diez. Se expondrá en el Tablón de anuncios del colegio.
- Las presentaciones de las candidaturas se dirigirán por escrito al Presidente de la Asociación o mediante correo electrónico amparycajal@hotmail.com, admitiéndose cuántas candidaturas se presenten desde el día de esta convocatoria hasta las 48 horas previas a la fecha de la celebración de la Asamblea General.
- Podrán constituir candidatura todos aquellos padres o tutores que se encuentren al corriente de todas sus obligaciones como asociados. Las dudas que puedan surgir con respecto a la condición o no de asociados se resolverán mediante correo electrónico a la dirección ya mencionada.
- Los candidatos podrán difundir su candidatura entre los asociados hasta 24 horas antes de celebrarse la votación, observando en todo momento el máximo respeto y consideración hacia los otros candidatos.
- El proceso de las votaciones tendrán lugar el día 10 de Marzo en la sala de profesores del colegio, comenzando a las 16:30 horas y finalizando a las 18:30 horas, pudiendo votar los asociados que se encuentren dentro del local a la hora de cierre de la jornada electoral.

- La Junta Directiva proveerá de papeletas para la votación, que se situarán en una mesa del local determinado para el proceso.
- Los electores depositarán su voto en la urna, previa acreditación de su condición de asociado, mostrando DNI, carné de conducir o pasaporte, y una vez comprobada dicha condición en el censo de asociados.
- La mesa estará compuesta por el Presidente (o en su defecto, por la Vicepresidente), la Secretaria de la Asociación, y un miembro designado por cada una de las candidaturas.
- El derecho a voto tendrá carácter personal e individual, pudiendo ser ejercido tanto por el padre, como la madre y, en su caso, el tutor del alumno del colegio.
- Serán válidos aquellos votos que contengan más de una papeleta de la misma candidatura, contabilizando sólo una de ellas.
- Serán nulos los votos que contengan papeletas de candidaturas diferentes, así como aquellas papeletas distintas a las preparadas por la Junta Directiva para este proceso, o que contengan tachaduras, añadidos, comentarios, etc.
- Los componentes de la mesa votarán en último lugar.
- Una vez finalizada la votación se procederá al escrutinio público de los votos por el Presidente que, abrirá la papeleta, leerá en voz alta el resultado, que mostrará al resto de miembros de la mesa, y apuntará la Secretaria.
- Será elegida por el Presidente la candidatura más votada.
- En el supuesto de que se presentase una sola candidatura, ésta quedará proclamada como Junta Directiva de forma automática, no siendo necesario efectuar la votación.
- La proclamación de la candidatura elegida se hará pública a través de la página web de la Asociación y del colegio.
- Las dudas que pudieran surgir sobre la interpretación de los Estatutos y normas de este proceso serán resueltas por la Junta Directiva en funciones.

La Directiva